

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALDEPEÑAS DE JAÉN.**

**PRIMERA:** Objeto.- Lo constituye la explotación de la BARRA-BAR de las Instalaciones deportivas municipales de Valdepeñas de Jaén, por procedimiento abierto mediante subasta pública.

**SEGUNDA:** El contrato se extenderá durante la celebración de algunos de los campeonatos, organizado por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en la temporada de verano de 2.025, estos serán los siguientes: 24 horas de futbol sala, maratón veteranos futbol 7, 12 horas futbol sala sub 14 y final del Trofeo Alcaldesa.

**TERCERA:** Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 300 euros, al alza.

**CUARTA:** Fianzas: Definitiva. 4 % de la cantidad que resulte de la adjudicación.

**QUINTA:** Pagos.- A la firma del contrato habrá de pagarse la totalidad del importe del arrendamiento.

**SEXTA:** Condiciones Especiales.- Se establecen las siguientes:

1ª.- Ofertantes y capacidad para contratar: Podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo con la legislación civil vigente, así como toda persona física y jurídica no incurso en prohibición de contratar conforme a lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público.

2ª.- No se admitirán las ofertas presentadas por personas interpuestas

3ª.- En ningún caso podrán admitirse ofertas por precio inferior al indicado en el punto tercero de este pliego de cláusulas, el cual tendrá la condición de mínimo.

4ª.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de personal que pueda necesitar para la explotación del servicio, incluidos los Seguros Sociales, así como los impuestos de todo tipo existentes.

5ª.- La explotación del servicio objeto del presente contrato no podrá ser traspasada ni subarrendada en ningún caso por el adjudicatario.

6ª.- El adjudicatario utilizará el Bar para prestar los servicios propios del mismo, destinándole exclusivamente a este uso, debiendo cumplir con la normativa de venta de bebidas en instalaciones deportivas.

7ª.- El adjudicatario deberá instalar la barra-bar en el lugar que determine el Ayuntamiento.

**SEPTIMA:** Cumplimiento de obligaciones sociales, laborales y fiscales.- El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social y de higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

**OCTAVA:** Causas de Resolución.- Serán causas de resolución, además de las señaladas en la legislación aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente pliego. Si la causa fuere imputable al arrendatario, dará lugar a la pérdida de la fianza.

**NOVENA:** Forma de Adjudicación.- La forma de adjudicación será el procedimiento abierto mediante subasta.

**DECIMA:** Propositiones y documentación complementaria:

1.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN"**.

El sobre incluirá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (incluida en el modelo de proposición).
- c) Declaración responsable de no ser deudor al Municipio por ningún concepto (incluida en el modelo de proposición).
- d) Oferta económica con el siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en c/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, en nombre propio ( o en su caso en representación de), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Barra-Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos deportivos organizados por el Ayuntamiento durante el verano de 2.025, tomo parte en la misma ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ euros por dicho arrendamiento, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente. Así mismo DECLARO no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación del Sector Público y no ser deudor al Municipio por ningún concepto. Fecha y Firma.

**UNDECIMA:** Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina hasta el día 25 de julio de 2.025.

**DUODECIMA:** Apertura de proposiciones:

- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del día 28 de julio de 2.025.

**DECIMOTERCERA:** La Sra. Alcaldesa adjudicará el contrato.

**DECIMOCUARTA:** El presente contrato tiene la naturaleza privada y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas administrativas, la legislación de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable.

Y en cuanto sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.